



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**ISSN: 2007 – 7890.**

**Año: I. Número: IV. Artículo no.7. Período: Febrero-Mayo, 2014.**

**TÍTULO:** Educación: factor crimino-repelente de conductas antisociales.

**AUTOR:** Lic. Angelo Rafael Camacho Esquivel.

**RESUMEN:**

El problema de la delincuencia en México es innegable y el incremento de delitos en todo el país afecta directa e indirectamente el desarrollo personal y social de los mexicanos. Los medios de comunicación masiva muestran evidencias de que las actividades delictivas aumentan incesantemente; por lo cual, la educación se presenta como un medio que intenta prevenir la aparición de conductas antisociales que puedan desembocar en delito, recordando que no toda conducta antisocial es delito, ni todo delito es conducta antisocial.

De lo anterior emana la justificación de una investigación que realiza el autor de este trabajo y que se asienta en la problemática social vinculada con la delincuencia; y siendo ésta una actividad social negativa, su opositor será el fortalecimiento de un fenómeno social positivo tal como la educación, visto desde una perspectiva tendiente a la prevención como elemento crimino-repelente de conductas antisociales que puedan desembocar en delito.

**PALABRAS CLAVES:** Educación, Criminología, control social, elemento crimino-repelente, prevención.

**TITLE:** Education: crimino-repellent factor of antisocial behaviors.

**AUTHOR:** Lic. Angelo Rafael Camacho Esquivel.

**ABSTRACT:**

The problem of delinquency in Mexico is undeniable, and the increase of crime throughout the country directly and indirectly affects the personal and social development of the Mexican people. Mass media shows evidence that criminal activities increase steadily, so education is presented as a means to try preventing the development of antisocial behavior, that can lead to crime, remembering that not all antisocial behavior is a crime, neither all crime is an antisocial behavior.

From the previous idea arises the justification of a research performed by the author of this article, which is based on the social problems related to delinquency; and being that a negative social activity, its opponent will be the strengthening of the positive social phenomenon such as education seen from a perspective aimed at prevention as crimino-repellent antisocial behavioral element that may lead to crime.

**KEY WORDS:** Education, Criminology, social control, crimino-repellent element, prevention.

**INTRODUCCIÓN.**

Existen tantas definiciones como autores en materia de educación, lo que hace que el término sea fácilmente distorsionado; por tal motivo, es importante citar el concepto referido por la Ley General de Educación a efectos de tener una primera idea acerca de la

educación, el cual en su artículo segundo, párrafo dos, a la letra dice: La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social<sup>1</sup>.

Dentro del ámbito filosófico, diferentes pensadores han entendido la importancia de la educación, es por ello que plasmaron sus ideas acerca de ella.

Aristóteles sostenía que “el arte y la educación completan lo que la naturaleza ha iniciado”. Erasmo, “los hombres no nacen, sino que se forman”. Kant, “el hombre puede ser hombre sólo mediante la educación”. Herder, “por la educación el hombre lo es todo”, y Durkheim, para quien somos humanos, porque todos somos sociales, afirma que “la educación tiene por objeto crear en el hombre un nuevo ser: el ser social<sup>2</sup>”

Ninguno de ellos menciona la restricción de la educación; se infiere que la educación puede ser incluso autónoma y propia; sin embargo, al estar en permanente interacción con los demás miembros de la sociedad, la educación también tiene como propósito el ser social.

En el plano social, Durkheim menciona que: La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, que exigen de él la sociedad política en su conjunto y el medio especial, al que está particularmente destinado<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> *Ley General de Educación, 2012.*

<sup>2</sup> Mantovani, Juan (1985) *La educación y sus tres problemas*. Argentina, El ateneo, pág. 87.

<sup>3</sup> Durkheim, Émile (1991) *Educación y Sociología*, 3ª ed. México, Ed. Colofón, pág. 70.

Para propósitos sociales y criminológicos, en la tesis homóloga de este artículo se plantea una definición de educación que sirve de eje rector con fines preventivos, dicha definición se precisa a continuación.

La educación es la acción que ejercen las generaciones adultas sobre las generaciones jóvenes de una determinada sociedad mediante la cual se transmite la cultura, valores y conocimientos con el propósito de evolucionar de un ser egoísta a un ser social poseedor de dicha cultura para lograr la estabilidad individual y social.

La anterior definición obedece a que la educación es un término dicotómico, por un lado es un proceso mediante el cual se transmite “cultura”; por otro lado, entendida como parte esencial de la persona, es el conjunto de “cultura” que posee dicha persona; ahora bien, el término cultura hace referencia a valores, hábitos, costumbres, tradiciones, ideologías, conocimientos, y demás componentes de la idiosincrasia de un país. Por lo que se infiere, que para poder transmitir cultura es sumamente necesario ser poseedor de ella.

La exclusividad de la educación no corresponde a ninguna institución en particular; sin embargo, en México, existe la Secretaría de Educación Pública que es la encargada de procurar y administrar la educación escolarizada en todo el territorio nacional como órgano del Estado, dicha institución es la que rige y dirige los recursos y características de la educación recibida por la sociedad mexicana.

Sin embargo, dentro del plano social, es la familia principalmente, quién, junto a los amigos y el medio social, los que condicionan permanentemente la manera de recibir educación. Si bien es cierto, que la educación por Ley está incluida dentro de instituciones

gubernamentales, es cierto también que la mayoría de la educación que una persona posee, no proviene directamente de la escuela, sino del medio donde interactúa cotidianamente.

Es así pues, que la educación que se recibe en la escuela en ocasiones entra en conflicto con la educación recibida en casa, con los amigos o en la calle, desencadenando batallas ideológicas entre los conceptos adquiridos en casa y los adquiridos en la escuela.

### **DESARROLLO.**

La educación puede ser acreedora de múltiples críticas asociadas a la calidad, al papel de los sindicatos, a la calidad de los procesos educativos, la politización, la competitividad, etc. Muchas de estas críticas pueden ser dirigidas a la escuela; sin embargo, los problemas de la sociedad no son exclusivos de la escuela. Si se le considera eximida del monopolio educativo es justo que se le suprima de la responsabilidad total de los problemas sociales; sin embargo, no ha sido completamente eficiente en la conformación de una sociedad solidaria, apegada al humanismo y a los valores universales, por más que se quiera potencializar las virtudes de la escuela.

Reducir la educación a la instrucción puede conducir a la servidumbre o a la alienación del hombre; en cambio, la educación concebida como un proceso de concientización permite al hombre desarrollar, al máximo posible, todas sus virtualidades, para utilizar sus capacidades técnicas y de acción al servicio de su liberación individual y social<sup>4</sup>.

De tal manera la palabra concientización, entendida como proceso, pretende ser la mediadora entre instrucción y formación, de tal manera que ambas puedan encontrar en dicho término un equilibrio para sintetizar el proceso educativo.

---

<sup>4</sup> Castrejón Díez, Jaime (1975) *La escuela del futuro*. México, Fondo de Cultura Económica, pág. 68.

Se parte de la idea de que aquellas personas responsables o encargadas de la educación de las generaciones nuevas deben de ser poseedoras de “cultura”; es decir, poseer valores, costumbres, ideología, conocimientos y demás componentes de idiosincrasia, que permiten formar e instruir a quien sea necesario.

La cultura debe ser un vínculo en común en la sociedad; es decir, que todos posean rasgos culturales similares en esencia, más allá de las diferencias obvias de cada persona y de cada grupo social; si bien es cierto que todos somos diferentes, también es cierto que compartimos rasgos que como sociedad nos distinguen.

Las instituciones sociales clásicas de las que se ha pensado provenían los valores heredados por el niño eran la familia, la escuela y la iglesia. Los medios de comunicación social, por su lado, están configurando un hombre nuevo, denominado hoy “hombre televisivo” o, en tono despectivo e irónico “hombre teleidiota”, justamente porque se está pensando en la manipulación cultural que la televisión, quiérase o no, hace diariamente<sup>5</sup>.

De ese modo se encuentra el principal medio de educación o adoctrinamiento moderno, la televisión, a la cual se le suma el internet, la prensa, el radio y todo medio de comunicación masiva; lo que implica según el autor, el surgimiento de una nueva cultura, abanderada por el “hombre televisivo”. Y no es que la televisión y todos los medios de comunicación masiva sean totalmente responsables, la responsabilidad es de los que tienen la elección de ver los contenidos que en ellos se publica.

---

<sup>5</sup> Feroso Estébanez, Ponciano (1981) *Teoría de la educación*. México, Trillas, pág. 180.

### **La educación desde la perspectiva criminológica.**

Resulta necesario conocer acerca de la ciencia de la Criminología para poder relacionarla con la educación, es por ello que se plantea una definición entendible, sencilla y que en esencia muestra el contenido de la Criminología, por lo que Wilfredo Mora aporta su propio concepto el cual a la letra dice:

La Criminología es una ciencia de los por qué. La razón del por qué la delincuencia, en el nivel terrible en que la tenemos... Se ha predicado que la Criminología es una disciplina de observación del hombre, de la realidad, regido por el principio de causalidad, tanto en los cambios, como en el proceso, que los científicos sociales acostumbran nombrar como “carrera vital”, y que los criminólogos lo refieren como “carrera criminal”<sup>6</sup>.

Relacionar a la educación con la delincuencia es sencillo, todos tienen una opinión acerca del vínculo que mantienen; sin embargo, tratar a la educación desde la Criminología no resulta tan sencillo debido a los componentes de ambas. La Secretaria de Educación del Estado de Michoacán, Teresa Herrera Guido, menciona que “Nosotros apostamos a que educando todo va a cambiar, nosotros no tenemos nada más que el arma del pensamiento de la cultura, que es de las principales que debemos tener para cambiar el mundo y la vida”<sup>7</sup>.

De la manera anterior se faculta a la educación como agente de cambio cultural, y como se ha visto en ideas previas, la educación es cultura y a la vez transmisora de ella. En cuestiones preventivas, la educación en su faceta cultural puede cambiar el pensamiento y la vida misma.

---

<sup>6</sup> Mora, Wilfredo (2012). *Delincuencia y sus jueces de DIARIO DIGITAL RD*. Recuperado el 9 de Enero de 2013, de: <http://www.diariodigitalrd.com/seccion.php?id=17>

<sup>7</sup> Herrera, Teresa (2012). *MI ZAMORA.NET*. Recuperado el 9 de Enero de 2013, de <http://www.mizamora.net/noticias/76057>

La escuela como institución, incluso metafóricamente, puede compararse con el funcionamiento de la sociedad. Agustín Salgado, columnista del sitio web: “Criminología y Justicia”, hace una división interesante en cuanto a la evolución del origen de la delincuencia, analogando dicha división con las fases típicas de la educación escolarizada en México. Dicha clasificación se muestra a continuación:

“El nivel primaria de la educación en delincuencia”, impartido en la escuela que tiene mayor penetración en la psique del individuo, es la familia. La desintegración familiar es un factor de ingente valor en la formación de personalidades antisociales, debido al cúmulo de contingencias que ocurren en el seno familiar y que se magnifican con la desintegración de éste, originando un número considerable de individuos con predisposición importante hacia la delincuencia, donde tales fenómenos que se traducen en patrones conductuales, trasciende de padres (o de quien los supla) a hijos; sea por imitación o por la falta de preceptos conductuales de refreno.

Así también, se cuenta con el nivel secundario de esta educación, cuando el individuo empieza a tener mayor libertad para relacionarse con su medio social y conocer más allá de su medio familiar. En las instituciones educativas, se presenta con mucha frecuencia, la violencia de los “maestros” hacia los niños. Aunado a esto encontramos a algunos medios de comunicación (televisión e internet principalmente), como didáctica importante en la formación del delincuente.

Las escuelas de nivel medio superior de esa educación se presentan en la adolescencia. Mientras los jóvenes se integran a grupos que se dedican a la delincuencia, en cualquiera de



sus modalidades. Para ingresar posteriormente a las “universidades del crimen”. Es así como se encuentra estructurado nuestro “sistema educativo delincencial”<sup>8</sup>.

Siguiendo la premisa anterior, Joaquín Gómez Peregrino menciona en su artículo denominado: “En concreto... ¿Hemos fallado como familia, gobierno y sociedad?” lo siguiente: “Familias enteras se pasan largas horas frente al televisor viendo programas chatarras, series ridículas y personajes chocantes; cuando deberían emplear esas horas hábiles a las actividades productivas o bien, a la integración familiar. Nos quejamos de la delincuencia que azota sin piedad a las familias, pero abandonamos muchas veces nuestra responsabilidad como sociedad organizada. En cierta forma, nos convertimos en proveedores de los grupos delincuenciales. ¿Cuánto tiempo de calidad pasamos con nuestros hijos? ¿Cómo los educamos? ¿Qué valores les inculcamos? Como gobierno, ¿Qué filtro pasan los programas televisivos (Televisa y TV Azteca) que ensalzan la violencia, el sexo, la infidelidad, la mentira y la pérdida de valores<sup>9</sup>?”

Se observa un detrimento educativo en todas las esferas del desarrollo humano, desde los niveles más básicos hasta los más avanzados; a propósito: Agustín Salgado menciona lo siguiente respecto del papel que desempeña la escuela en la actualidad: Las escuelas han dejado de formar personas aliadas de la sociedad, pues el sistema educativo ha demostrado no tener un auténtico interés de formación de los individuos que cursan por sus aulas, se

---

<sup>8</sup> Salgado, Agustín (2012) *Educando para la delincuencia en México de Criminología y Justicia*. Recuperado el 28 de Enero de 2013, de: <http://www.cj-worldnews.com/spain/index.php/es/>

<sup>9</sup> Gómez Peregrino, Joaquín (2012) *En concreto... ¿Hemos fallado como familia, gobierno y sociedad?* De *SDPnoticias.com* Recuperado el 30 de Septiembre de 2012, de: <http://www.sdpnoticias.com/columnas/2012/09/19/en-concreto-hemos-fallado-como-familia-gobierno-y-sociedad>

han limitado a “tratar” de impartir sólo conocimientos científicos, pero han dejado de lado el aspecto moral y axiológico, que se requiere con tanta urgencia<sup>10</sup>.

Lejos de ser una opinión crítica subjetiva, se trata de un pensamiento real que tiene su fundamento en lo observado dentro de las escuelas; es por ello que desde esa perspectiva existe una razón más para desmonopolizar la educación a la escuela, el sentido formativo ha sido usurpado por el sentido instructivo, lo que obedece a cuestiones económicas; por lo tanto, no se puede confiar la importante tarea de educar a dicha institución.

Lo moral y axiológico a lo que se hace alusión es necesario en materia preventiva, lo cual no garantiza la abolición de la delincuencia, pero sí es una manera de prevenir conductas antisociales que pueden desembocar en delito; esa es la esencia de la educación como medio preventivo.

... La aceptación, a través de la educación, de un código de valores, que norme las conductas de las personas –con respeto, a la pluralidad de concepciones filosóficas o religiosas en que ese código se fundamente- no solo es indispensable para la convivencia y el imperio de la ley, lo es inclusive para la seguridad del propio Estado<sup>11</sup>.

A través de la educación se puede transmitir valores, los cuales sirven al ser humano para actuar de determinada manera de forma voluntaria, por lo que sí son asimilados correctamente, cumplen, entre otras funciones, con la prevención de la delincuencia. He aquí la esencia de la educación en relación a la Criminología, donde la primera debería

---

<sup>10</sup> Salgado, Agustín (2012) *Educando para la delincuencia en México de Criminología y Justicia*. Recuperado el 28 de Enero de 2013, de: <http://www.cj-worldnews.com/spain/index.php/es/>

<sup>11</sup> Latapí Sarre, Pablo (1982). *Temas de política educativa*. México: Fondo de cultura económica, pág. 135

verse no como un fin, sino como un medio para el desarrollo integral de la persona y en este sentido, como un medio preventivo de la delincuencia.

### **Conductas antisociales.**

Para relacionar la problemática antes descrita con la vida práctica, se hace necesario conocer acerca de las conductas antisociales, iniciando por la premisa criminológica de que no toda conducta antisocial es delito ni todo delito es una conducta antisocial; por ello, la importancia de diferenciar las características de cada conducta con el propósito de identificarlas y prevenirlas, así se tiene el siguiente concepto:

... La personalidad antisocial es un comportamiento general de desprecio y violación de los derechos de los demás, comúnmente comienza en la infancia o el principio de la adolescencia y continúa en la edad adulta. La personalidad antisocial también ha sido denominada: “psicopatía, sociopatía o trastorno antisocial de la personalidad”; en general, es todo comportamiento que va contra el orden social, destruye. Como lo señalaba Rafael Garófalo, se muestra indiferencia y falta de remordimiento al causar un daño, o no se da alguna explicación ni enmienda a nadie por su comportamiento, no hay sentimientos de empatía ni de respeto o como él los llamaba: sentimientos de probidad y de piedad<sup>12</sup>.

Lo que se puede notar, en la personalidad antisocial, es una falta de empatía y de responsabilidad social como característica general. Actualmente, se puede notar un patrón de comportamiento marcado en la sociedad mexicana, donde los cambios políticos y económicos así la han orillado, y ella no ha puesto resistencia; es por ello, que la ideología es egocentrista. Cada quien mira por su propio beneficio, no importa si en la búsqueda de

---

<sup>12</sup> Hikal, Wael (2009). *Introducción al Estudio de la Criminología y a su Metodología*. México, Porrúa, pág. 104

sus ideales se perjudica a alguien más, y es un patrón que se observa en la mayoría de la sociedad, lo cual está creando una sociedad antisocial dentro de sí misma.

A efectos de que una conducta puede desembocar en delito, es preciso acudir a la definición de delito, donde el Código Penal Federal en su artículo 7º a la letra dice: “Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales<sup>13</sup>”.

Lo anterior supone que el delito es todo aquello que las leyes señalan como tal, para lo cual es necesario siempre acudir al Código Penal de cada Estado o al Federal para revisar cuáles conductas están señaladas en la ley. Otras definiciones de delito desde la doctrina son las siguientes:

Francesco Carrara define al delito como "La infracción de la ley del estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso<sup>14</sup>".

Rafael Garófalo define al delito como "El delito natural es una lesión en los sentimientos de piedad y probidad, según la medida en que son poseídos por las razas superiores, medida que es necesaria para la adaptación del individuo a la sociedad<sup>15</sup>".

Más allá de las implicaciones legales, que supone un detrimento de los “sentimientos” sociales, en esencia, se puede decir que son aquellas conductas que dañan el bienestar social.

En conclusión, y para no adentrarse en un tema plenamente doctrinario del Derecho, el delito posee dos características esenciales: la tipicidad en la ley, y el detrimento del

---

<sup>13</sup> *AGENDA PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 2009.*

<sup>14</sup> *Definición Legal, 2014.*

<sup>15</sup> *Ídem.*

bienestar social e individual; en cambio, la conducta antisocial sólo presenta una característica esencial, el detrimento del bienestar social e individual, recordando una premisa fundamental: que no toda conducta antisocial es delito, y que todo delito es una conducta antisocial.

### **Factores crimino-repelentes.**

Dentro de la nomenclatura criminológica existen términos que auxilian en la identificación, descripción y dinámica de la conducta antisocial, vistos en factores que favorecen determinadas conductas. Éstos son llamados factores crimino-impelentes y, además, existen contrapesos que inhiben la aparición de ciertas conductas, previniéndolas, éstos son llamados factores crimino-repelentes; por tal motivo, es importante identificarlos y diferenciarlos para atender a la necesidad de prevención del delito.

En Criminología, los factores crimino-impelentes en los individuos son “una serie de activantes que los llevan hacia la conducta antisocial<sup>16</sup>”, de tal modo, que este tipo de factores corresponden a medidas, circunstancias o acciones que propician la aparición de cierto tipo de conductas, en este caso antisociales.

Los factores crimino-repelentes en los individuos “son todo aquellos que en una forma u otra impiden o frenan al individuo a cometer la conducta indeseable<sup>17</sup>”, lo que corresponde a medidas, circunstancias o acciones que impiden la aparición de conductas antisociales, en esencia, el contrapeso de los factores crimino-impelentes.

Por lo tanto, todo aquello que atenúe en cualquier forma o medida la aparición de conductas antisociales que puedan desembocar en delito, serán considerados factores crimino-

---

<sup>16</sup> Rodríguez Manzanera, Luis (2009) *Criminología Clínica*, 3ª ed. México, D.F. Porrúa, pág. 293.

<sup>17</sup> Ídem.

repelentes en el sentido estructural funcionalista. Ésta propiedad hace que la educación en su carácter preventivo se vuelva un elemento crimino-repelente importante en la prevención de conductas antisociales en base a que aporta conocimientos y hábitos necesarios para analizar las propias acciones y determinar en base a juicios de valor, aquello que afecta el bien común, sin necesidad de acudir a las leyes explícitas.

### **Control social.**

Dentro de los medios de control social se pueden encontrar dos tipos: los medios de control social formal, tales como el Estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Legislaciones Federales, Estatales y Locales, y los mandamientos judiciales, por mencionar algunos, y dentro de los medios de control social informal se tiene a la religión, la educación, la familia, los valores, la escuela, las Organizaciones no Gubernamentales, etcétera. No obstante, el medio de control social informal que se analiza es la Educación, sin restar importancia a los demás medios de control social.

Se entiende al control social formal como un medio represivo de las libertades del ser humano; por ello, el control social informal adquiere mayor importancia debido a sus características volitivas y no represivas. Fernández Enguita al respecto de la importancia del control social, no como medio de represión, menciona:

El objetivo de la socialización es sustituir los mecanismos de control externo de la conducta por resortes de control interno; en otras palabras, que los individuos hagan lo que tienen que hacer y no hagan lo que no deben hacer sin necesidad de que nadie venga a recordárselo<sup>18</sup>. Esto es, que a través de la socialización se regula la conducta externa del hombre en sociedad sin necesidad de acudir al Derecho, lo cual sugiere una premisa: trata a

---

<sup>18</sup> Fernández Enguita, M. (1997) *La escuela a examen*. Madrid: Pirámide, pág. 46.

los demás como quisieras ser tratado; de esta manera, el orden social se faculta en sí mismo para dar cabida a la voluntad y no a la coerción. Dentro de los medios de control social informal está esa premisa, la cual es la ideal debido a que las propiedades se hacen volitivas más que represivas.

... En este análisis, paulatinamente se fue revelando una lógica integrativa del control, la de la uniformación de conductas a través de prácticas sociales ejercidas en el contexto de la cotidianeidad, que desde la perspectiva del destinatario del control son asumidas, no necesariamente como impuestas, sino incluso como necesarias para el mantenimiento del orden social<sup>19</sup>.

La contención y prevención de la delincuencia basa sus acciones en la educación de tipo formal e informal, para ello es necesario acudir a medidas axiológicas que actúen como mecanismos inhibidores de conductas antisociales; por ejemplo, los valores, la probidad, la solidaridad y el humanismo, factores positivos que se contraponen a las conductas consideradas como antisociales.

En ese sentido se manifiesta una nueva cualidad para la educación: de control social, entendida como la capacidad de autoimponerse normas con el fin de mantener una interacción social basada en los valores universales, es por ello que los valores contenidos en la educación tienen esa función: universal.

Se plantea un método analítico para la asimilación de aquellas acciones que deterioran la convivencia social, por ello manifiesta que es más efectivo el proceso de asimilación de reglas propias que la asimilación de normas por imposición. Con fundamento en los

---

<sup>19</sup> **González Placencia, Luis (2006) *Política criminal y sociología del control penal*. México. INACIPE, pág. 46.**

razonamientos anteriores, la educación que se plantea, contenida en un argumento es la siguiente:

Debe tratar de estrechar por todos los medios los vínculos orgánicos que la relacionan con lo social, que es dimensión fundamental de su ser. Debe tender a desarrollar las condiciones ideales con el fin de que el individuo no busque desligarse de sus raíces sociales, sino por lo contrario, de encontrar en ellas una de las fuentes principales de su propio enriquecimiento. Debe también desarrollar en el hombre el deseo de comprender su mundo y armarlo para poder transformarlo<sup>20</sup>.

Lo anterior fundamenta, por un lado, la efectividad de la asimilación de normas propias que solidicen la interacción social, y por otro, desestima la imposición de reglas como medio de control social; cabe mencionar que el control social formal es necesario debido a que los miembros de la sociedad, en su totalidad, no asimilan el proceso de raciocinio para adaptar sus propias reglas.

Los valores, sociológicamente considerados, ejercen funciones de control social y están expuestos a variaciones y cambios. Valores para una cultura no lo son para otra, e incluso se alteran, dentro de la misma cultura, cuando las crisis sociales sacuden a la comunidad. La prospectiva educacional prevé una variación sustancial en la escala de valores de la sociedad post-industrial futura. Las crisis sociales no siempre destruyen las escalas sociales de los valores; a veces sirven sólo para purificarlas<sup>21</sup>.

A la Educación se le puede atribuir una función más, que por su carácter preventivo en la aparición de conductas antisociales, adquiere importancia en materia de política criminal en

---

<sup>20</sup> Castrejón Díez, Jaime (1975) *La escuela del futuro*. México. Fondo de Cultura Económica, págs. 69-70.

<sup>21</sup> Feroso Estébanez, Ponciano (1981) *Teoría de la educación*. México, Trillas, pág. 172.



la inteligencia de que es un medio de control social informal de la delincuencia al aportar elementos axiológicos para la asimilación de los valores y su posterior aplicación en la dinámica social.

### **La Educación como factor crimino-repelente.**

Como se ha mencionado anteriormente, los factores crimino-repelentes “son todo aquello que en una forma u otra impiden o frenan al individuo a cometer la conducta indeseable<sup>22</sup>”, y para facultar de manera académica a la educación como factor crimino-repelente se toman en cuenta todas las propiedades y funciones antes descritas, con lo que se deduce que al ser una actividad ocupacional dentro del marco cultural de la sociedad; es decir, un medio de transmisión de la propia cultura, la educación desde esa perspectiva ocupa un lugar primordial en la prevención de la delincuencia como elemento crimino-repelente.

Sin embargo, al hablar de factores se hace alusión al positivismo criminológico; no obstante, al ser situada ésta postura de pensamiento dentro de la teoría estructural funcionalista (que se refiere en su sistema cultural al conjunto de normas, valores, lenguaje y símbolos compartidos, aceptados por la sociedad cuya función es el mantenimiento de las pautas, para que los individuos se ajusten a las expectativas del papel e interioricen los valores. En la sociedad, estas funciones son cumplidas por diversas instituciones, entre ellas podemos nombrar al sistema educativo y los medios masivos de comunicación, quienes son los encargados de la difusión de esas normas, valores, símbolos, etc. que componen la esfera cultural). Se utiliza el término “factor” tomándolo esencialmente como ese elemento

---

<sup>22</sup> Rodríguez Manzanera, Luis (2009) *Criminología Clínica*, 3ª ed. México, D.F. Porrúa, pág. 293.

que favorece la prevención de la delincuencia, basado en el sistema cultural y social, y sus funciones dentro de la misma.

Por la razón anterior, es por lo que se utiliza la expresión de educación como factor crimino-repelente, aunque de manera formal, para respetar los postulados teóricos se ha venido utilizando el término “elemento” cuya significación se refiere a un componente de “algo”, en este caso, un componente preventivo.

Por lo que después de verificar las propiedades de la educación y analizando la teoría estructural funcionalista y la terminología del positivismo criminológico, no se pretende cambiar definitivamente el sentido de términos, se propone utilizar el término educación como factor crimino-repelente para referirse a aquellos elementos educativos que inhiben de cualquier forma apegada a medios lícitos, las conductas antisociales que pueden desembocar en delito.

Para ejemplificar en la realidad dichas prácticas inhibitoras hay un texto que de manera emotiva da testimonio de los alcances de la Educación en el nivel burocrático; ejemplo de ello está en el gobierno, donde las líneas del texto que se enuncian sirven además, para aquellas personas que creen que en el gobierno no se puede mantener un discurso axiológico. Las líneas son las siguientes:

Un amigo me ha facilitado una carta del General Mariano Arista (Presidente de México de 1851 a 1853) en la que, poco tiempo después de dejar la presidencia, pide a su apoderado devolver un reloj que pertenecía al gobierno y no a él. “Yo estaba en la idea –escribe Arista- de que tal reloj había sido comprado de mis fondos particulares; pues bien, considerará usted que, en la inteligencia de que fuese perteneciente el gobierno, de ninguna

manera habría pensado en disponer de él”. Y da instrucciones a su apoderado “que en el acto lo devuelva” y, si no fuera posible, “que compre desde luego por mi cuenta uno igual y lo entregue por el que se recibió<sup>23</sup>”.

Desde luego que eran otros tiempos, otras ideas, incluso otra sociedad; sin embargo, la educación no es exclusiva de tiempos, ella existe desde tiempos inmemorables, lo que está mal es la manipulación de sus contenidos y de la transmisión de los mismos, de ahí el problema actual donde algunos dirigentes del país están más preocupados por llevarse la mayor cantidad de dinero a su bolsillo que por desarrollar planamente el servicio público para el que fueron elegidos.

Esto sucedía en este país, en tiempos más afortunados en que la ley de responsabilidades no era necesaria. El ejemplo de este Presidente preocupado por distinguir escrupulosamente su patrimonio personal y los bienes del país, es una lección para todos aquellos funcionarios públicos grandes y pequeños, que con su deshonestidad han contribuido a hacer de la corrupción una característica esencial de la vida política mexicana<sup>24</sup>.

La corrupción como fenómeno social es una evidencia del desajuste axiológico de la educación utilizada no en beneficio social, sino en beneficio particular; de otra manera, aquel que no sustraiga dinero ajeno es visto como alguien raro, que no tiene la suficiente valentía para aprovecharse de su puesto, al que, cabe mencionar, muchos desean llegar para aprovechar las bondades que posee y se le otorgan.

---

<sup>23</sup> Latapí Sarre, Pablo (1982). *Temas de política educativa*. México: Fondo de cultura económica, págs. 133- 134.

<sup>24</sup> Ídem.

Arista no figura entre los héroes nacionales. No salvó a la patria en un momento crítico ni protagonizó gestas heroicas que le merecieran pasar a la historia. Simplemente fue un hombre honrado, y la honradez no parece ser, en el México de hoy, una virtud especialmente popular<sup>25</sup>.

Lejos de la emotividad que trasmite el párrafo anterior, lo que resulta atractivo son las últimas palabras que menciona, ya que con la capacidad de observación y análisis no resulta difícil apreciar la falta de valores en la sociedad mexicana; las virtudes populares quedan reducidas a unas cuantas, mientras que los vicios ocupan un amplio espectro en la vida de la sociedad.

El contraargumento para lo escrito anteriormente podría ser el de la diferencia de sociedades, de gobiernos, de circunstancias, eso es innegable; no obstante, existe el testimonio de que la Educación influye de manera importante en la sociedad, la ha modificado debido a su falta.

Se invita a reflexionar en la manera de cómo se han seleccionado y fabricado los héroes de nuestra historia oficial, los que día a día proponen los libros de texto y los maestros a las jóvenes generaciones. La hagiografía de los gobiernos posrevolucionarios ha preferido mitificar a personajes que o bien significan por su posición ideológica, una legitimación del actual sistema político, o bien se destacaron por su valor militar. En el anecdotario histórico

---

<sup>25</sup> Latapí Sarre, Pablo (1982). *Temas de política educativa*. México: Fondo de cultura económica, pág. 134.

con que se catequiza cívicamente al niño mexicano, hay muy poco que exalte la conducta moral, muy poco que consagre la honradez como virtud cotidiana<sup>26</sup>.

De esa manera es como se estima transmitir la cultura a las nuevas generaciones, no se condena el hecho de señalar a aquellos personajes que dieron rumbo al país en las diversas etapas de cambio que experimentó; por el contrario, se pretende dignificar aquellas acciones que hacen de una persona un ser con valor moral y social.

La Educación en su multiplicidad de funciones es vista como un derecho, como un medio y como un fin en sí misma; desde el punto de vista preventivo, revestida de factor crimino-repelente, la Educación fomenta la tolerancia y el respeto a las distintas ideologías y creencias, cumpliendo así su función preventiva. “Curiosamente, la Educación tendrá que estimular los valores de tolerancia para la aceptación del otro y, a la par, también tendrá que trabajar en la edificación de las pertenencias<sup>27</sup>...”

Se ha visto que la lucha contra la delincuencia ha sido frontal, combatiendo con armas de fuego, incluso, con penas más estrictas y, en general, con violencia; sin embargo, el combate en el ámbito científico, propio de la Criminología, no ha sido tomado en cuenta debido a que existen más armas que programas de prevención de la delincuencia: la educación y cultura en general.

Las autoridades encargadas de la política criminológica deben prestar especial atención a estos fenómenos, ir al análisis de las causas supremas del origen de la delincuencia, no limitarse a la mera crimino-génesis del fenómeno, sino que se requiere conocer la

---

<sup>26</sup> Latapí Sarre, Pablo (1982). *Temas de política educativa*. México: Fondo de cultura económica, pág. 134.

<sup>27</sup> Reyes Heróles, F. (2006). *La educación como defensa de la vida*. En Solana, Fernando (1999) *Educación en el siglo XXI*. México: Noriega editores.

genealogía del delincuente, para estar en posibilidades de diseñar las políticas necesarias para combatir desde edades tempranas conductas antisociales en cualquiera de sus manifestaciones, ya que los miembros de la delincuencia no nacen siéndolo, sino que evolucionan hacia actividades cada vez más complejas, teniendo su antecedente delincuencial en “pequeños hurtos” o en “peleas de niños<sup>28</sup>”.

No basta con transmitir conocimientos y cumplir con un calendario para certificar lo que se ha aprendido. La educación no distingue tiempos, es por ello que la escuela no debe ser el medio principal de educación, sino que la misma sociedad es la generadora de ella. La escuela refuerza sus bases y en caso de no tenerlas, comenzar a cimentarlas. Si se quiere facultar a la escuela como única educadora, entonces se deberán hacer modificaciones profundas en función de lograr cambios en el sistema educativo, ya que hasta la fecha ha resultado obsoleto para satisfacer las necesidades culturales y axiológicas del país.

Por ello, la importancia de conocer cómo está estructurado el código de valores o axiológico de una persona y cómo lo trasmite a las generaciones venideras; hoy en día, los problemas sociales y la indiferencia social parecen ocupar un lugar primordial en la agenda social; más allá de las posibles soluciones a los conflictos, las disparidades entre miembros de la sociedad se ven como algo sumamente normal, lo que es evidencia de que el código social se ha deteriorado.

Para dar solución a los conflictos anteriores, el medio primordial de prevención de la delincuencia: la educación debería ser:

---

<sup>28</sup> Salgado, Agustín (2012) *Educando para la delincuencia en México de Criminología y Justicia*. Recuperado el 28 de Enero de 2013, de: <http://www.cj-worldnews.com/spain/index.php/es>

... En oposición a la educación domesticadora o “bancaria”, que tiende a depositar en los educandos informaciones y valoraciones de la clase dominante, la educación liberadora acentúa la capacidad de todo hombre y todo grupo de ser creador de cultura y sujeto a la historia<sup>29</sup>.

Como justamente se menciona, una educación liberadora, que de libertad de pensar y reflexionar, no sólo de almacenar conocimientos, muchas veces obsoletos o ejercicios memorísticos que únicamente ejercitan la memoria y no la reflexión; para ello, como se mencionó anteriormente, los hábitos hacen presencia para tratar de componer el ciclo que se ha venido tergiversando en el sistema educativo desde tiempo atrás.

Para cambiar la situación educativa actual en la que está inmerso el país, no se pueden modificar los hábitos educativos de manera directa debido al arraigo cultural y de idiosincrasia del país; no obstante, al cambiar las condiciones en las que se encuentra inmerso un hábito es posible modificarlo; un ejemplo práctico se identifica en que es difícil cambiar el fenómeno de la corrupción dentro de las instituciones de gobierno; sin embargo, es más fácil cambiar las condiciones para que no se presente dicho fenómeno; por ejemplo, una asimilación de los conceptos de ética profesional.

Lo mejor que podemos hacer para la posteridad es trasmitirle a los individuos, sin detrimento y con mayor significado, el medio que hace posible conservar los hábitos de una vida decente y refinada. Los hábitos individuales son eslabones que forman la interminable cadena de la humanidad y su significación depende del medio heredado de nuestros

---

<sup>29</sup> Latapí Sarre, Pablo (1982). *Temas de política educativa*. México: Fondo de cultura económica, pág. 142.

antecedentes, y se intensifica a medida que vemos por anticipado los frutos que nuestras obras rendirán en el mundo en que vivan nuestros sucesores<sup>30</sup>.

Aquí la importancia de los hábitos en la formación de las nuevas generaciones es lo que la educación debería pretender: formar aquellas condiciones que favorezcan la creación de los hábitos nuevos, dejar los vicios educativos de antaño para adoptar los valores esenciales para el desarrollo social y humano, adquirir la capacidad de reflexionar antes de tomar decisiones y, en general, retomar el valor axiológico dentro de una sociedad.

Lo mismo ocurrirá con nuestras actividades; podemos desear la abolición de la guerra, la justicia industrial, una mayor igualdad de oportunidades para todos, etc., pero por mucho que prediquemos la buena voluntad o la regla de oro del cultivo de los sentimientos de amor y de la equidad, no lograremos obtener resultados, pues para ello es indispensable efectuar cambios en los sistemas e instituciones objetivos. Debemos actuar sobre el medio, y no solo sobre el corazón de los hombres. Pensar de otra manera es tanto como suponer que pueden cultivarse flores en un desierto o correrse automóviles en una selva, lo cual es posible sin necesidad de un milagro, siempre y cuando se modifiquen previamente la selva y el desierto<sup>31</sup>.

La educación como factor crimino-repelente derriba aquellos hábitos delincuenciales que la sociedad reclama; sin embargo, la tarea no es sencilla debido a que se necesita la cooperación de ambas partes, gobierno y sociedad, es por ello que se exhorta a la sociedad a cambiar las condiciones de convivencia en base a la correcta asimilación de la educación

---

<sup>30</sup> Dewey, John (1964) *Naturaleza humana y conducta*. México: Fondo de cultura económica, pág. 41.

<sup>31</sup> Ídem, págs. 31-32.



con el propósito de transformar posteriormente la aparición de conductas antisociales que puedan desembocar en delito.

### **CONCLUSIONES.**

El concepto de educación es bastante amplio, existen tantas definiciones como autores, lo que hace complejo el entendimiento del concepto. Existen definiciones de corte social, antropológico, filosófico, etc., todas ellas enfocadas al mismo objetivo: mejorar la vida de las personas, cuestión que actualmente está en decadencia debido a las nuevas tendencias económicas que imposibilitan el pleno desarrollo del ser, creando un ser material.

La historia de la educación se remonta a tiempos prehispánicos. La evolución de la educación ha sido inevitable con cada periodo trascendental de la historia; sin embargo, la educación actual carece de contenido axiológico que satisfaga la demanda axiológica y no sólo escolar. La educación constitucionalmente tiene matices axiológicos y morales que son desconocidos para las personas, porque no se les ha dado el auge requerido. Las personas a grandes rasgos conocen las características de la educación contenidas en el Artículo tercero Constitucional, pero todas las atribuciones y propiedades axiológicas son desconocidas para las personas.

La situación de una determinada sociedad no es más que el reflejo de las acciones realizadas por los integrantes de ella, es por eso que entre mayor sea el índice educativo de un país mayor será su desarrollo en todos los aspectos. La educación es una herramienta esencial para el desarrollo armónico de una sociedad; dentro del ámbito educativo, una mayor educación garantiza la disminución de conductas antisociales, incluyendo el problema de la delincuencia.

Desde el plano social, la educación es la principal fuente de convivencia humana, y proporciona las reglas morales implícitas para lograr el bien común. Desde la perspectiva criminológica, la educación es el factor crimino-repelente por excelencia debido a que en base a los valores y la prevención de conductas antisociales, combate de manera eficiente el problema de la delincuencia en México.

Los factores crimino-repelentes son todos aquellos que frenan o impiden la aparición de conductas antisociales que puedan desembocar en delito; de tal manera, que la educación en todas sus facetas lo es; únicamente existen excepciones en la delincuencia de cuello blanco, en donde la educación en su carácter de escolarización proporciona los conocimientos para llevar a cabo conductas antisociales.

La educación es el factor crimino-repelente por excelencia, aunque hayan factores sociales, religiosos, familiares etc., involucrados en la prevención de conductas antisociales. La educación es el principal factor debido a todas las características que posee; de esta manera queda identificada esta propiedad criminológica de la educación con aplicabilidad práctica, idea central de esta postura de pensamiento, lo cual es una respuesta al problema de la delincuencia en México.

#### **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Castrejón Díez, J. (1975). La escuela del futuro. México: Fondo de Cultura Económica.
2. Dewey, J. (1964). Naturaleza humana y conducta. México: Fondo de cultura económica.
3. Feroso Estébanez, P. (1981). Teoría de la educación. México: Trillas.
4. Fernández Enguita, M. (1997). La escuela a examen. Madrid: Pirámide.

5. Gómez Peregrino, J. (19 de Septiembre de 2012). SDPnoticias.com. Recuperado el 30 de Septiembre de 2012, de En concreto... ¿Hemos fallado como familia, gobierno y sociedad?: <http://www.sdpnoticias.com/columnas/2012/09/19/en-concreto-hemos-fallado-como-familia-gobierno-y-sociedad>
6. González Placencia, L. (2006). Política criminal y sociología del control penal. México: INACIPE.
7. Herrera, T. (28 de Noviembre de 2012). MI ZAMORA.NET. Recuperado el 9 de Enero de 2013, de <http://www.mizamora.net/noticias/76057>
8. Hikal, W. (2009). Introducción al Estudio de la Criminología y a su Metodología. México, Nuevo León, México: Porrúa.
9. Latapí Sarre, P. (1982). Temas de política educativa. México: Fondo de cultura económica.
10. Mantovani, J. (1985). La educación y sus tres problemas. Argentina: El ateneo.
11. Mora, W. (31 de Octubre de 2012). DIARIO DIGITAL RD. Recuperado el 9 de Enero de 2013, de Delincuencia y sus jueces: <http://www.diariodigitalrd.com/seccion.php?id=17>
12. Peñaloza, P. J. (2006). Prevención social del delito: Asignatura pendiente. México: Porrúa.
13. Reyes Heróles, F. (2006). La educación como defensa de la vida. En F. Solana, Educación en el siglo XXI. México: Noriega editores.
14. Rodríguez Manzanera, L. (2009). Criminología Clínica (Tercera ed.). México, D.F., México: Porrúa.
15. Salgado, A. (16 de Diciembre de 2012). Criminología y Justicia. Recuperado el 28 de Enero de 2013, de Educando para la delincuencia en México: <http://www.cj-worldnews.com/spain/index.php/es/>

**DATOS DEL AUTOR.**

Angelo Rafael Camacho Esquivel. Licenciado en Criminología por la Universidad de Ixtlahuaca.

**RECIBIDO:** 3 de abril del 2014.

**APROBADO:** 21 de abril del 2014.